Expediente: **1335/25-D3**
Carátula: **VILLARREAL NESTOR GONZALO C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20259225591 - VILLARREAL, NESTOR GONZALO-ACTOR
23281470094 - TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - SCHIAVONE, LUIS MARCELO-SINDICOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1335/25-D3

H105016266194

JUICIO: VILLARREAL NESTOR GONZALO c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1335/25-D3 - Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación efectuada el 22/06/26 por la letrada Molina Gaudioso Maria Soledad por la parte demandada:

I. Tengo a la parte demandada por cumplido en tiempo y en forma con lo requerido en el proveído de fecha 18/06/26. En su mérito, corresponde admitir la prueba testimonial ofrecida.

II. A los fines de su producción, atento a la vigencia de una medida de restricción de acercamiento -conforme surge de las constancias de la presente causa- que involucra a uno de los comparecientes a la de recepción de pruebas fijada para el día 30/09/26 y a una de las testigos propuestas. A fin de garantizar el adecuado desarrollo del acto procesal, dispongo fijar audiencia testimonial para el día **29/09/26 a horas 09:00**, para que tenga lugar el examen de las siguientes testigos:

1) MARIA MARCELA UNCOS, DNI N° 28.367.694 con domicilio en Pasaje Las Rosas n° 10, San Andrés, Tucumán.

2) LORENA NATALIA AGUILERA, DNI N° 33.051.625 con domicilio Pasaje Berutti, 2da cuadra, Barrio San Nicolás, Alderetes, Tucumán.

III. La audiencia se celebrará de forma presencial en la Sala 2, Planta Baja de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, ubicada en el edificio de Palacio Tribunales, San Miguel de Tucumán. Las testigos deberán comparecer provistas de su DNI.

IV. Finalmente, se hace saber a la letrada apoderada de la parte demandada que deberá hacerse cargo, en forma particular, de la notificación a las testigos a fin de que comparezcan a la audiencia

de recepción de prueba, en virtud de la conformidad prestada en audiencia de conciliación celebrada en fecha 18/06/26.

En caso de no poder notificarlas de manera particular podrá solicitar que se libre oficio a la policía o que se las notifique vía Whatsapp institucional de esta oficina una vez denunciado los números celulares de las testigos. ENS. 1335/25-D3.

Actuación firmada en fecha 29/06/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.